



**RESUMEN CONJUNTO
DEL PRESIDENTE DEL FMAM Y LA PRESIDENTA DEL CONSEJO
REUNIÓN DEL CONSEJO DEL FMAM
3 AL 8 DE JUNIO DE 2005**

APERTURA DE LA REUNIÓN

1. Inauguró la reunión el Sr. Leonard Good, Funcionario Ejecutivo Principal y Presidente del FMAM.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE

2. El Consejo eligió como Copresidenta a Verónica Querejazu, miembro del Consejo en representación de Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay.

APROBACIÓN DEL TEMARIO

3. El Consejo aprobó el temario provisional propuesto en el documento GEF/C.25/1/Rev.2. Al aprobar el temario, el Consejo acordó examinar el documento GEF/C.25/Inf. 6, *GEF Trust Fund Audit Issues*, en el marco del punto 20 del temario, *Otros asuntos*.

STAP

4. La Sra. Yolanda Kakabadse, nueva Presidenta del Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP), informó sobre el programa de trabajo propuesto del STAP. Recibió palabras de bienvenida de los miembros del Consejo, muchos de los cuales reconocieron su experiencia y conocimientos. La Sra. Kakabadse rindió homenaje a la Sra. Julia Carabias Lillo, ex Presidenta del STAP, y valoró la importante labor que el Grupo había realizado bajo su liderazgo. Manifestó también que uno de sus objetivos será conseguir que la labor del STAP fuera más relevante para el FMAM, con especial atención a las operaciones del FMAM y a la integración de las cuestiones del medio ambiente y el desarrollo, tal como se plasman en los objetivos de desarrollo del milenio. El Consejo acogió favorablemente este planteamiento y pidió que en el futuro el STAP hiciera mayor hincapié en los efectos y resultados de los proyectos del FMAM. El Consejo solicitó asimismo que la declaración de la Presidenta del STAP en la reunión del Consejo se distribuyera por escrito a todos los miembros de Consejo antes de la reunión.

5. El Consejo pidió también a la Presidenta del STAP que sometiera un plan de acción al examen del Consejo en la reunión de noviembre. En dicho plan de acción deberían incluirse medidas para garantizar la credibilidad del examen de los proyectos por el STAP en todos los programas de operaciones.

DECLARACIONES DE LOS SECRETARIOS EJECUTIVOS DE LAS CONVENCIONES Y CONVENIOS Y DEL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

6. El Consejo escuchó las declaraciones de la Sra. Joke Waller-Hunter, Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Sr. Hama Arba Diallo, Secretario Ejecutivo de la Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD), el Sr. Arthur Nogueira, Funcionario Principal del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el Sr. John Whitelaw, Director Adjunto, División de Productos Químicos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y Convenio de Estocolmo, sobre las actividades de sus respectivos convenios y convenciones de interés para el FMAM. El Consejo escucho también una declaración del Sr. Kui-Nang Mak, Jefe de la Subdivisión de Energía y Transporte del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, acerca de la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

DECISIONES DEL CONSEJO

7. El Consejo aprobó las siguientes decisiones relativas a los puntos del temario.

Decisión sobre el punto 5 b) del temario Informe anual sobre los resultados

8. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/ME/C.25/1, *Annual Performance Report 2004*, toma nota de las conclusiones y recomendaciones del informe. El Consejo pide a la Oficina de Seguimiento y Evaluación del FMAM que, en la reunión de mayo del 2006, informe sobre la aplicación de las siguientes recomendaciones:

- a) Debe haber mayor transparencia en el proceso de aprobación de proyectos del FMAM. Se pide a la Secretaría del FMAM que someta al examen del Consejo opciones que permitan a quienes propusieron los proyectos obtener información a través de bases de datos accesibles mediante Internet e instrumentos de seguimiento de los proyectos. Se pide también a la Secretaría del FMAM, organismos de ejecución y entidades encargadas de ejecutar los proyectos que actualicen la información sobre los proyectos en curso.
- b) La Secretaría del FMAM, en consulta con los organismos de ejecución y las entidades encargadas de ejecutar los proyectos, debería i) adoptar un planteamiento activo de gestión para el proceso de aprobación de proyectos, incluida la rendición de cuentas sobre las normas relativas al tiempo de tramitación en la Secretaría y los organismos de ejecución del FMAM; ii) elaborar un sistema, incluida la formulación de criterios, para revisar activamente los proyectos y determinar cuáles deben cancelarse, y iii) informar anualmente al Consejo sobre los progresos realizados en esas esferas.
- c) Se pide al PNUD y al PNUMA que pongan en marcha procesos de examen de las evaluaciones definitivas para los proyectos del FMAM con el fin de mejorar su calidad y tener en cuenta las preocupaciones del Consejo del FMAM acerca de la calidad y credibilidad de sus evaluaciones definitivas y calificaciones. Se pide a la Oficina de Seguimiento y Evaluación que incluya en sus evaluaciones definitivas de

los proyectos una valoración sobre los sistemas de seguimiento y evaluación de los mismos.

- d) Se pide a la Oficina de Seguimiento y Evaluación que presente, lo antes posible, normas rigurosas de seguimiento y evaluación. Asimismo, se pide a la Secretaría del FMAM que adopte las medidas pertinentes para que los proyectos incluidos en los programas de trabajo reúnan las normas mínimas de seguimiento y evaluación.

Decisión sobre el punto 5 c) del temario Programa de trabajo y presupuesto cuatrienal de la Oficina de Seguimiento y Evaluación

9. El Consejo examinó el documento GEF/ME/C.25/3, *Four Year Work Program and Budget of the Office of Monitoring and Evaluation - FY06-09 and Results in FY05*, y aprueba los principios propuestos que sirven de base para el programa de trabajo. El Consejo aprueba un presupuesto de US\$2.821.975 para el ejercicio de 2006, con el fin de sufragar los costos de las tareas básicas y las nuevas modalidades. Aprueba igualmente un monto adicional de US\$150.000 para la iniciativa especial destinada a preparar una evaluación conjunta del ciclo de actividades, las modalidades y el sistema de cuotas, y US\$125.000 para la iniciativa especial con el fin de evaluar la estrategia del FMAM y apoyar la aplicación del Protocolo de Cartagena (bioseguridad).

10. El Consejo manifiesta su agradecimiento por el apoyo de US\$225.000 del PNUMA para la evaluación de la bioseguridad (50% de los US\$450.000 que representa el costo total de la evaluación). Dicho monto se transferirá desde el PNUMA a la Oficina de Seguimiento y Evaluación del FMAM a través del Depositario del FMAM. El Consejo reconoce que el PNUMA puede ofrecer ese apoyo porque, debido a la evaluación de la bioseguridad por la Oficina de Seguimiento y Evaluación, el PNUMA ya no tendrá que organizar una evaluación definitiva completa del proyecto de desarrollo mundial.

11. Al preparar su próximo programa de trabajo cuatrienal, que deberá presentarse al Consejo en mayo de 2006, la Oficina de Seguimiento y Evaluación tendrá en cuenta los siguientes elementos:

- a) el mandato de la Oficina de Seguimiento y Evaluación aprobado por el Consejo en julio de 2003;
- b) las recomendaciones del Tercer estudio sobre los resultados globales del FMAM (ERG3) incorporadas en las recomendaciones normativas asociadas a la cuarta reposición del Fondo Fiduciario del FMAM;
- c) la racionalización de políticas y programas, las tendencias registradas en los compromisos, los desembolsos y número de proyectos del FMAM;
- d) los resultados del proceso de consultas, la nueva política de seguimiento y evaluación del FMAM y la nueva división del trabajo de seguimiento y evaluación, que pueden dar lugar a la reducción de los costos efectivos;
- e) la normativa presupuestaria general, y

- f) la posibilidad de un ERG4 basado en las evaluaciones de la Oficina de Seguimiento y Evaluación.

Decisión sobre el punto 5 d) del temario Borrador del Tercer estudio sobre los resultados globales del FMAM (ERG3)

12. El Consejo toma nota del borrador del Tercer estudio sobre los resultados globales del FMAM (ERG3) y pide a la Oficina de Seguimiento y Evaluación del FMAM y a ICF Consulting que preparen el documento final para el 30 de junio de 2005, teniendo en cuenta las observaciones formuladas en esta reunión y las que se presenten por escrito. Además, el Consejo pide que el documento se remita al proceso de reposición y se presente en su reunión del 9 de junio de 2005.

13. Se pide a los miembros del Consejo que presenten observaciones por escrito, no más tarde del 15 de junio de 2005, para ayudar a ICF Consulting a terminar el ERG3 para el 30 de junio de 2005.

Decisión sobre el punto 5 e) del temario Examen del programa operacional 12 del FMAM

14. El Consejo, tras haber examinado el documento *GEF Office of Monitoring and Evaluation Review of the GEF Operational Program 12: Integrated Ecosystems Management (GEF/ME/C.25/5)*, pide al equipo del ERG3 que lo tome en consideración al preparar su informe final. El Consejo pide también a la Oficina de Seguimiento y Evaluación del FMAM que informe sobre las medidas complementarias adoptadas para aplicar la respuesta de la administración en junio de 2006, teniendo en cuenta la decisión del Consejo sobre la respuesta de la administración.

Decisión sobre el punto 7 del temario Relaciones con las convenciones y los convenios y otras instituciones

15. El Consejo examinó el documento GEF/C.25/3, *Relations with Conventions and other Institutions*, y observó con satisfacción el progreso logrado en apoyo de los convenios y las convenciones internacionales sobre el medio ambiente y la colaboración del FMAM con la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

16. El Consejo pide a la Secretaría del FMAM, a los organismos de ejecución y a las entidades encargadas de ejecutar los proyectos que sigan buscando oportunidades de colaborar con los países receptores para formular y ejecutar proyectos en consonancia con las decisiones de las convenciones y convenios. Se pide a la Secretaría del FMAM que mantenga sus consultas con los organismos de ejecución, las entidades encargadas de ejecutar los proyectos y las secretarías de las convenciones y convenios para promover la adhesión constante a las orientaciones impartidas en ellos y que informe al Consejo sobre los progresos que se están logrando.

17. El Consejo examinó y aprueba el plan propuesto de financiamiento de las actividades de fortalecimiento de la capacidad en materia de seguridad de la biotecnología de acuerdo con las orientaciones del Convenio hasta que se termine la evaluación de las actividades desarrolladas en

el marco de la estrategia inicial para ayudar a los países a prepararse para la entrada en vigor del Protocolo de Cartagena. El Consejo solicita a la Secretaría que prepare, en consulta con los organismos de ejecución, una propuesta de estrategia sobre la manera más eficiente y eficaz de prestar apoyo adicional a los países para fortalecer su capacidad de poner en práctica marcos nacionales de seguridad de la biotecnología, como consta en las orientaciones del Convenio, una vez terminada la evaluación en noviembre de 2005.

18. El Consejo pide a la Secretaría del FMAM y a los organismos de ejecución que adopten medidas para evitar la duplicación de las actividades de otros donantes y países en lo que respecta al financiamiento de las actividades de bioseguridad.

19. El Consejo pide a la Secretaría del FMAM que prepare un informe para la reunión de noviembre de Consejo acerca de las actividades del FMAM relacionadas con los bosques, en que se incluyan los siguientes aspectos:

- a) potencial del FMAM para impulsar los objetivos de ordenación forestal sostenible en los programas operacionales del FMAM, incluidas las actividades en el marco del OP3 y el OP15, así como la identificación de las dificultades y obstáculos junto con las estrategias para lograr mayor apoyo;
- b) un desglose indicativo de los tipos de financiamiento del FMAM para los bosques (por ejemplo, zonas protegidas, gestión forestal sostenible de los bosques productivos, con inclusión de la producción, la reforestación y la rehabilitación forestal), y
- c) formas de incrementar el financiamiento del Servicio de Formulación y Preparación de Proyectos (SFPP) para fomentar la ordenación forestal sostenible, en particular atrayendo financiamiento de contrapartida de los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB).

20. El Consejo pide a su Secretaría y a las secretarías de las convenciones y convenios que colaboren para incluir en los informes sobre las relaciones con éstos información actualizada sobre los progresos realizados en las siguientes esferas:

- a) presentación de comunicaciones nacionales a la CMNUCC y de informes nacionales al CDB;
- b) progresos realizados en la ratificación del Protocolo de Cartagena y el Convenio de Estocolmo por los países que han manifestado su intención de hacerlo con el fin de recibir financiamiento del FMAM, y
- c) situación de la eliminación de las sustancias que agotan el ozono por parte de las economías en transición que reciben financiamiento del FMAM para proyectos asociados con dichas sustancias.

21. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.25/4/Rev.1, *Status Report on the Least Developed Countries Fund for Climate Change and the Special Climate Change Fund*, expresa su beneplácito por la terminación del primer Programa nacional de acción para la adaptación al cambio climático (PNAA) de la República Islámica de Mauritania y por los progresos alcanzados en materia de financiamiento de la preparación de los PNAA por los países menos adelantados que son Partes en la CMNUCC. El Consejo también se muestra complacido por la formulación de políticas y procedimientos de apoyo a los proyectos comprendidos en el Fondo especial para el cambio climático (FECC), y por los buenos resultados de la reunión de donantes para movilizar recursos. El Consejo solicita a la Secretaría y a los organismos de ejecución que aceleren la tramitación de los proyectos comprendidos en el fondo. El Consejo aprueba un presupuesto administrativo de US\$466.400 y US\$538.200 para cubrir los gastos de administración del Fondo para los países menos adelantados y del FECC en que deban incurrir la Secretaría del FMAM y el Depositario en los ejercicios de 2006 y 2007, respectivamente.

22. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.24/6, *Scope and Coherence of the Land Degradation Activities in the GEF*, acoge con satisfacción las revisiones que se han introducido en la versión anterior de este documento. El Consejo pide a la Secretaría del FMAM que, en consulta con los organismos de ejecución y las entidades encargadas de ejecutar los proyectos y la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación (CLD), continúe elaborando el documento, teniendo en cuenta las observaciones y revisiones presentadas por los miembros de Consejo. Éste decide volver a ocuparse del documento más adelante.

23. El Consejo, tras haber examinado el documento *Proposed Memorandum of Understanding between the United Nations Convention to Combat Desertification in those countries experiencing serious drought and/or desertification, particularly in Africa and the Global Environment Facility*, preparado en forma conjunta por el Secretario Ejecutivo de la CNUCLD y el Funcionario Ejecutivo Principal y Presidente del FMAM, solicita al Funcionario Ejecutivo Principal y Presidente del FMAM que transmita el memorando de entendimiento al Secretario Ejecutivo de la CNUCLD para su presentación en la séptima sesión de la Conferencia de las Partes en la CNUCLD con miras a su consideración y aprobación por la Conferencia de las Partes, a fin de reforzar la colaboración con la Convención y su ejecución. Una vez aprobado por la Conferencia de las Partes, el memorando deberá someterse a la aprobación del Consejo.

24. El Consejo examinó el programa de trabajo propuesto que se presentó al Consejo en el documento GEF/C.25/6, y lo aprueba con sujeción a las observaciones formuladas durante la

reunión del Consejo y los comentarios adicionales que pudieran presentarse a la Secretaría no más tarde del 22 de junio de 2005.

25. El Consejo examinó también y aprobó la propuesta de proyecto *Turkmenistán: Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica de importancia mundial en la reserva natural de Khazar en la costa del mar Caspio* (PNUD), sometida inicialmente al examen del Consejo en el programa de trabajo entre sesiones de 2005¹.

26. El Consejo considera que, con excepción de los siguientes proyectos:

Alcance regional (Fiji, Islas Cook, Islas Salomón, Kiribati, Niue, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tonga, Tuvalu, Vanuatu): Proyecto de reducción de los gases de efecto invernadero en las islas del Pacífico mediante la energía renovable (PNUD);

Alcance regional: Demostración de la eficacia en función de los costos y la sostenibilidad de alternativas ambientalmente sanas y localmente adecuadas en sustitución del DDT para combatir el paludismo en África (PNUMA);

Alcance regional (Benin, Guinea, Malí, Mauritania, Níger, Senegal): Reducción de la dependencia de los contaminantes orgánicos persistentes y otros productos agroquímicos en las cuencas de los ríos Senegal y Níger mediante el manejo integrado de la producción, las plagas y la contaminación (PNUMA), y

China: Demostración de alternativas al clordano y al mirex en la lucha contra las termitas (Banco Mundial)

los proyectos que se le han presentado en el marco del programa de trabajo están o estarían en conformidad con el Instrumento y las políticas y procedimientos del FMAM y pueden ser ratificados por el Funcionario Ejecutivo Principal para su aprobación final por el organismo de ejecución, siempre que el Funcionario Ejecutivo Principal distribuya a los miembros del Consejo, antes de la ratificación, los borradores de los documentos finales de los proyectos en que se incorporen las observaciones del Consejo sobre el programa de trabajo, junto con una explicación satisfactoria del Funcionario Ejecutivo Principal sobre la forma en que se han tenido en cuenta dichas observaciones y las del examinador del STAP, y una confirmación por parte del Funcionario Ejecutivo Principal de que los proyectos siguen estando en consonancia con el Instrumento y con las políticas y procedimientos del FMAM.

27. Con respecto a los proyectos a que se hace referencia en el párrafo anterior, el Consejo pide a la Secretaría que adopte las medidas pertinentes para que los miembros del Consejo reciban los borradores de los documentos finales de los proyectos y comuniquen al Funcionario Ejecutivo Principal, en el plazo de cuatro semanas, las preocupaciones que puedan tener al respecto, antes de que aquel ratifique los documentos de los proyectos para su aprobación definitiva por el organismo de ejecución. Esos proyectos se podrán examinar en una reunión

¹ El miembro del Consejo en representación de los Estados Unidos formuló su objeción a la propuesta de proyecto debido a las preocupaciones sobre la gobernabilidad en el país.

posterior del Consejo a petición de cuatro miembros del Consejo, como mínimo. Se pide al Funcionario Ejecutivo Principal que, antes de presentar los proyectos al Consejo, compruebe que en el borrador final del proyecto se ha dado respuesta adecuada a las observaciones del Consejo.

28. Con respecto a *Alcance mundial: Elaboración de marcos nacionales de bioseguridad (10 nuevos países) – Adición* (PNUMA), documento de proyecto sometido al examen del Consejo antes de la rectificación por el Funcionario Ejecutivo Principal, el Consejo acuerda que el proyecto debe ser ratificado por éste.

29. El Consejo pide al PNUMA que en mayo de 2006 informe sobre las medidas que haya adoptado para incorporar las recomendaciones resultantes de la evaluación sobre la bioseguridad en su cartera de actividades en ese terreno.

30. La aprobación por el Consejo de la propuesta de proyecto *Alcance mundial: Desarrollo de empresas de energía renovable – Servicio de acceso al capital inicial* (PNUMA), depende de que, antes de la ratificación del Funcionario Ejecutivo Principal, el PNUMA consiga el acuerdo del Banco Mundial/CFI o uno de los bancos regionales de desarrollo u otra institución financiera creíble para aplicar conjuntamente el proyecto. Si, después de un año, el PNUMA no ha encontrado un socio entre esas instituciones financieras, el proyecto deberá eliminarse del programa de trabajo y volver a la cartera de proyectos en tramitación hasta que se consiga encontrar un socio adecuado².

31. Con respecto a la propuesta de proyecto *Brasil: Proyecto de tecnología avanzada de ciclo combinado de encendido externo para el ingenio azucarero Costa Pinto situado en Piracicaba, SP, Brasil* (Banco Mundial/CFI), el Consejo confirma lo siguiente:

- a) toda posible repetición de este proyecto debería condicionarse a una evaluación independiente del mismo;
- b) el tramo 2 del proyecto debería presentarse al Consejo antes de la ratificación por el Funcionario Ejecutivo Principal, con sujeción a los procedimientos estándar para esta ratificación, y
- c) el proyecto deberá ser sometido a rigurosos procedimientos de gestión de la cartera de proyectos del FMAM por parte de la Secretaría del FMAM y el Banco Mundial. En este contexto, el Consejo solicita un informe de situación sobre este proyecto para la reunión del Consejo de noviembre de 2007, momento en que el Consejo decidirá si se ha progresado lo suficiente hacia el cierre financiero.

32. En cuanto a la propuesta de proyecto *China: Demostración de alternativas al clordano y al mirex en la lucha contra las termitas* (Banco Mundial), se convino en que se introdujera un cambio para tener en cuenta las preocupaciones manifestadas por los miembros del Consejo y que, con esos cambios, la propuesta se sometiera al Consejo antes de la rectificación del Funcionario Ejecutivo Principal.

² Uno de los miembros del Consejo se opuso al proyecto argumentando que el PNUMA no está capacitado para gestionar ese servicio de capital ni para hacer una evaluación acerca de la credibilidad de una institución financiera, y que en el Instrumento del FMAM no está previsto que el PNUMA pueda hacerlo.

33. En lo que respecta a la propuesta de proyecto *Alcance regional (Fiji, Islas Cook, Islas Salomón, Kiribati, Niue, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tonga, Tuvalu, Vanuatu): Proyecto de reducción de los gases de efecto invernadero de las islas del Pacífico mediante la energía renovable* (PNUD), el Consejo pidió que en el documento final del proyecto se facilitara más información sobre la viabilidad de los objetivos del programa.

Decisión sobre el punto 11 del temario Presupuesto para el ejercicio de 2006

34. El Consejo examinó la propuesta sobre el presupuesto institucional presentada en el documento GEF/C.25/7 y aprueba un presupuesto para el ejercicio de 2006 por un total de US\$24,928 millones, distribuidos de la siguiente manera:

- a) US\$23,373 millones para las actividades programadas de gestión institucional de las seis unidades del FMAM (la Secretaría, el PNUD, el PNUMA, el Banco Mundial, el STAP y el Depositario) y la preparación de las entregas correspondientes, y
- b) Iniciativas especiales: US\$550.000 para poner en funcionamiento el Marco de asignación de recursos; US\$75.000 para la cuarta reposición de los recursos del Fondo Fiduciario del FMAM, y US\$930.000 para los preparativos de la tercera Asamblea del FMAM.

35. El Consejo toma nota de que el presupuesto para la séptima unidad del FMAM, a saber, la Oficina de Seguimiento y Evaluación (de carácter independiente), se estudió y aprobó como parte de otro punto del temario.

Decisión sobre el punto 12 del temario Proceso para seleccionar al funcionario ejecutivo principal y presidente del FMAM

36. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.24/11/Rev.1, *Process for Selecting the CEO/Chairperson of the Facility*, conviene en que el proceso para elegir al funcionario ejecutivo principal y presidente del FMAM debe ser transparente, eficiente, abierto a todos los miembros del Consejo y basado en el mérito y tener una duración de seis meses.

37. En reconocimiento de las disposiciones del párrafo 21 del Instrumento relativas al nombramiento del funcionario ejecutivo principal y presidente del FMAM, el Consejo aprueba las siguientes medidas que deberán adoptarse al seleccionar al funcionario ejecutivo principal y presidente del FMAM:

- a) En la reunión del Consejo que se celebre por lo menos con seis meses de anticipación al vencimiento del período de mandato del funcionario ejecutivo principal, el Consejo decide: a) volver a nombrar al funcionario ejecutivo principal saliente, o b) iniciar el proceso de selección de un nuevo funcionario ejecutivo principal.
- b) Si se debe seleccionar un nuevo funcionario ejecutivo principal, en esa misma reunión el Consejo aprobará el mandato de aquel, el procedimiento para anunciar el cargo, el mandato de una compañía de consultores independientes, y el presupuesto para respaldar el proceso.

- c) Los organismos de ejecución elegirán una compañía independiente para seleccionar, entre todos los candidatos, a los que reúnan los requisitos y condiciones especificados en el mandato.
- d) Se publican anuncios del cargo.
- e) Se organiza un proceso de preselección con el objeto de elaborar una lista de todos los candidatos que reúnan los requisitos y condiciones (llevado a cabo por una compañía externa de consultores con el asesoramiento de los representantes de los departamentos de recursos humanos de los tres organismos de ejecución).
- f) El Comité integrado por los altos representantes designados por las tres autoridades máximas de los organismos de ejecución prepara una lista breve preliminar de hasta 10 candidatos, que será una lista cerrada.
- g) Los organismos de ejecución consultan con el Consejo acerca de la lista breve preliminar.
- h) El Comité de Selección integrado por las autoridades máximas de los organismos de ejecución o sus representantes prepara una lista breve definitiva de los candidatos a quienes se invitará a una entrevista, realiza las entrevistas de los candidatos y consulta con los miembros del Consejo.
- i) Sobre la base de las entrevistas y consultas realizadas por el Comité de Selección, los organismos de ejecución recomiendan al Consejo en forma conjunta a un candidato para su consideración y decisión final. El número de candidatos que se presentará oficialmente al Consejo se acordará en noviembre de 2005.
- j) El Consejo nombra al funcionario ejecutivo principal en su reunión inmediatamente anterior al vencimiento del período de mandato del funcionario ejecutivo principal saliente.

38. El Consejo pide a la Secretaría del FMAM que, en colaboración con los organismos de ejecución y teniendo en cuenta las propuestas realizadas en la reunión del Consejo, prepare una propuesta sobre un proceso bien definido y con plazo preestablecido para realizar consultas amplias y transparentes con todos los miembros del Consejo durante el proceso de selección, para el examen y aprobación del Consejo en su reunión de noviembre de 2005. Se invita a los miembros del Consejo a que presenten a la Secretaría sus opiniones y sugerencias escritas sobre el proceso de consulta no más tarde del 1 de septiembre de 2005, para ayudar a la Secretaría y a los organismos de ejecución a preparar su propia propuesta.

39. El Consejo señala que, en su reunión de noviembre de 2005, el Consejo decidirá: a) prolongar el mandato del funcionario ejecutivo principal saliente por un nuevo mandato, o b) iniciar el proceso de selección de un nuevo funcionario ejecutivo principal.

Decisión sobre el punto 13 del temario Marco de asignación de recursos del FMAM

40. El Consejo acuerda suspender las tres mociones presentadas por los miembros del Consejo en la reunión de noviembre de 2004, con el fin de llegar a una decisión final mediante consenso.

41. El Consejo toma nota de la propuesta de la Secretaría sobre un marco de asignación de recursos (GEF/C.25/CRP.5), se muestra de acuerdo con la celebración de una reunión extraordinaria del Consejo en agosto/septiembre de 2005 para ultimar la estructura de dicho marco, y solicita a la Secretaría que prepare una propuesta general que se someterá al examen del Consejo.

Decisión sobre el punto 14 del temario Sistema de cuotas

42. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.23/8/Rev.1, *Proposal for Revising the Fee System*, acepta la propuesta de aplicar una cuota fija del 9% de las donaciones del FMAM³. Se da por supuesto que este nuevo sistema será examinado y analizado en la reunión del Consejo de junio de 2006 y que no habrá primas al respecto.

43. El Consejo pide a la Secretaría que, en colaboración con los organismos de ejecución y entidades encargadas de ejecutar los proyectos, supervise atentamente la configuración de los proyectos que acceden a la cartera de proyectos en tramitación con el fin de determinar si el nuevo sistema de cuotas tiene efectos negativos y que informe al Consejo en cada una de sus reuniones acerca de los resultados de su seguimiento. Al supervisar la cartera de proyectos en tramitación, se pide a la Secretaría que preste particular atención a los proyectos de tamaño mediano y que determine si el nuevo sistema de cuotas repercute negativamente en el número de proyectos de tamaño mediano de calidad cuya entrada se propone.

44. Se pide también a la Secretaría que informe al Consejo en su reunión de junio de 2006 sobre las posibles dificultades que puedan experimentar los organismos de ejecución con la nueva estructura de cuotas, a fin de que el Consejo pueda considerar opciones para hacer frente a esas dificultades.

Decisión sobre el punto 15 del temario Fortalecimiento de la función de los coordinadores nacionales y los miembros del Consejo

45. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.25/9, *Elements for Strengthening National Focal Points and Enhancing Constituency Coordination in GEF Recipient Countries*, aprueba las propuestas allí presentadas para un programa de cuatro años de asistencia al fortalecimiento de la función de los coordinadores nacionales y los miembros del Consejo. El Consejo solicita a la Secretaría del FMAM y a los organismos de ejecución su colaboración para preparar una propuesta de proyecto a fin de aplicar el programa para su aprobación por el Consejo en su reunión de noviembre de 2005. Al preparar la propuesta, deberían separarse

³ El miembro del Consejo en representación de los Estados Unidos se opuso a la decisión de introducir un sistema de cuota fija, debido a preocupaciones acerca de la tasa adecuada, la repercusión que podría tener en los organismos de ejecución, la combinación de elementos de la cartera y el posible riesgo de que los organismos intervengan en esferas en las que no presentan ventajas comparativas.

claramente los costos administrativos y los de fortalecimiento de la capacidad, con el fin de incorporar los costos administrativos al presupuesto institucional.

Decisión sobre el punto 16 del temario Procedimientos para la aprobación del programa de trabajo

46. El Consejo, tras haber examinado el documento GEF/C.25/10, *Clarification of Procedures for Council Review and Approval of the Work Program*, resuelve formular las siguientes aclaraciones:

- a) Durante el período de examen de cuatro semanas, los miembros del Consejo podrán presentar solicitar a los pertinentes organismos de ejecución y entidades encargadas de ejecutar los proyectos aclaraciones o informaciones adicionales acerca de cualquier propuesta de proyecto comprendida en el programa propuesto de trabajo.
- b) Los organismos de ejecución y entidades encargadas de ejecutar los proyectos harán lo posible por atender a todos los pedidos o solicitudes a su debido tiempo.
- c) Todas las solicitudes y respuestas se remitirán a la Secretaría, que las publicará en la página web a fin de asegurar la transparencia y brindar información adicional que resulte útil a otros miembros del Consejo en su proceso decisorio.
- d) Sin perjuicio de cualquier pedido de aclaración que se plantee durante el período de examen, los miembros del Consejo presentarán a la Secretaría comentarios técnicos, para que los organismos los tengan en cuenta en la preparación de propuestas de proyecto, dentro del plazo especificado para formular dichos comentarios. La Secretaría compilará todos los comentarios técnicos, los transmitirá a los organismos de ejecución y entidades encargadas de ejecutar los proyectos y los publicará en la página web del FMAM.

47. Esta aclaración o decisión no podrá considerarse de ninguna manera como una limitación de la autoridad del Consejo para formular en cualquier momento preguntas sobre cualquier tema relacionado con la gestión del FMAM y los organismos de ejecución y entidades encargadas de ejecutar los proyectos o para examinar cualquier tema relacionado con el FMAM con la administración y los organismos de ejecución y entidades encargadas de ejecutar los proyectos.

Decisión sobre el punto 19 del temario Confirmación de los grupos de países

48. El Consejo confirma la composición del grupo siguiente:

Fiji, Filipinas, Indonesia, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Micronesia, Nauru, Niue, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tonga, Tuvalu, Vanuatu.

30. El Consejo examinó el documento GEF/C.25/Inf. 6, *GEF Trust Fund Audit Issues*, y pide que el Consejo examine anualmente los estados financieros y las auditorías para garantizar la idoneidad de los informes financieros públicos.

ASPECTOS DESTACADOS DE LAS DELIBERACIONES DEL CONSEJO

50. Durante las deliberaciones del Consejo acerca de los puntos del temario y de la decisión correspondiente, se formularon las observaciones, interpretaciones y aclaraciones que se exponen a continuación:

Punto 5 a) del temario *Informe de situación sobre la Oficina de Seguimiento y Evaluación del FMAM*

51. Los miembros del Consejo manifestaron su reconocimiento por la labor realizada por la Oficina y los claros signos de creciente independencia y credibilidad.

52. Los miembros del Consejo propusieron que el informe de situación fuera un documento sometido a la decisión del Consejo, en vez de un documento informativo.

53. Se valoró positivamente el dinamismo y progreso del proceso consultivo. Se insistió en la importancia del mismo para establecer una nueva política de seguimiento y evaluación del FMAM y unas normas mínimas.

54. La nueva política de seguimiento y evaluación del FMAM debería proponer recortes de gastos que puedan conseguirse mediante una nueva división del trabajo entre la Oficina de Seguimiento y Evaluación, la Secretaría y los organismos de ejecución y entidades encargadas de ejecutar los proyectos.

Punto 5 b) del temario *Informe anual sobre los resultados*

55. El Consejo manifestó su apoyo al nuevo Informe anual sobre los resultados, tomó nota de sus conclusiones y ratificó las recomendaciones, con algunas modificaciones.

56. Los miembros del Consejo destacaron que el ciclo de los proyectos es todavía demasiado largo. Se mostraron de acuerdo con la necesidad de mayor transparencia en el proceso de aprobación.

57. Varios miembros del Consejo indicaron que quizá fuera necesario examinar la actual estructura y ciclo de proyectos del FMAM.

58. Algunos miembros del Consejo formularon palabras de cautela frente a los sistemas de tecnología de la información excesivamente costosos y complicados.

59. Varios miembros del Consejo indicaron que, en el futuro, las respuestas de la administración deberían considerar más directamente las cuestiones y recomendaciones

formuladas por el Informe anual sobre los resultados, señalar opciones para aplicar las recomendaciones y presentar una estimación de costos sobre las opciones propuestas.

Punto 5 c) del temario

Programa de trabajo y presupuesto cuatrienal

41. Algunos miembros del Consejo señalaron que no hay ninguna necesidad de cambiar la interacción entre la Oficina de Seguimiento y Evaluación y el Consejo. Otros solicitaron que el director de la Oficina considerara y propusiera al Consejo diversas opciones en noviembre de 2005.

Punto 5 d) del temario

Borrador del Tercer estudio sobre los resultados globales del FMAM (ERG3)

61. Los miembros del Consejo observaron que las recomendaciones constituirían aportaciones importantes para el proceso de reposición siempre que sean más concretas y operacionales en la versión final.

62. Los miembros del Consejo destacaron las siguientes cuestiones planteadas en el informe:

- a) estrategias limitadas en las esferas de actividad;
- b) necesidad de prestar mayor atención a la programación y estrategias de los países;
- c) mecanismos poco claros para la sostenibilidad;
- d) necesidad de aclaración sobre el costo incremental;
- e) medios limitados de medir los efectos;
- f) necesidad de introducir mejoras con respecto a la gestión de conocimientos y el sistema de información.

63. Se pidió a los consultores que, al preparar el informe final, tuvieran en cuenta las siguientes observaciones:

- a) necesidad de más información y análisis sobre la degradación de la tierra, ya que en el programa operacional 15 no se contempla únicamente la desertificación;
- b) aclaración sobre el tipo de programación de los países;
- c) definición del concepto del marco de asignación de recursos en el ERG3;
- d) evaluación limitada de los aspectos políticos del FMAM (es decir, relaciones entre la Secretaría del FMAM y las convenciones y convenios, sinergias entre éstos, consecuencias del importante papel desempeñado por el Banco Mundial);
- e) diferenciación de las recomendaciones que tienen distintos destinatarios;
- f) verificación de los objetivos del FMAM3 (comunicados al Consejo en noviembre de 2004), que hace referencia únicamente a los insumos y debería ser de menor relieve, y

- g) interpretaciones erróneas del ERG acerca de las relaciones del FMAM con las convenciones y convenios.

64. El Consejo tomó también nota de las observaciones presentadas por el Grupo de asesoramiento de alto nivel.

65. El Consejo solicitó una versión más breve del informe, en la que se presentaran los grandes logros y resultados, las cuestiones estratégicas, los inconvenientes y las recomendaciones. Una vez finalizados, los informes se traducirían a los principales idiomas de las Naciones Unidas y se publicarían en los meses siguientes. Algunos miembros del Consejo indicaron que no podrán cumplir el plazo del 15 de junio de 2005 para la presentación de observaciones y solicitaron flexibilidad al respecto.

Punto 5 e) del temario

Examen del programa operacional 12 del FMAM

66. Se reconoció que la ordenación integrada de ecosistemas es una esfera relativamente nueva y compleja y que la evaluación del programa operacional 12 estaba basada en la calidad inicial, ya que no hay todavía resultados.

67. Algunos miembros del Consejo reconocieron las numerosas semejanzas entre los programas operacionales 12 y 15, que abarcan numerosas esferas de actividad, y señalaron que las enseñanzas aprendidas del programa operacional 12 serían importantes para la evolución futura del programa operacional 15.

68. Varios miembros del Consejo destacaron la importancia de mantener la base científica para los proyectos del FMAM y de garantizar la integridad del examen científico de dichos proyectos. Se consideraba que el próximo retiro del STAP ofrecería una buena oportunidad de buscar medios para resolver las cuestiones planteadas en la evaluación.

69. La Secretaría del FMAM confirmó que, junto con los organismos de ejecución, estaba aplicando ya algunas de las recomendaciones de la evaluación, como la de depurar la cartera de proyectos para el programa operacional 12 y establecer sistemas de pesos y contrapesos con respecto a la calidad inicial. Además, muchas de las recomendaciones de la evaluación se han incorporado también a las propuestas de programación para el FMAM4.

70. El Banco Mundial pidió que el Consejo tuviera en consideración el hecho de que algunos proyectos evaluados estaban todavía en la fase de evaluación inicial y que los indicadores de desempeño no se finalizarán mientras no se haya completado el proceso de evaluación inicial. Además, el Banco Mundial señaló que no había ninguna correlación entre la calidad de los proyectos y la calidad de la lista del STAP, y pidió que el Consejo reconociera el carácter nuevo y complejo del programa operacional.

Punto 7 del temario

Relaciones con las convenciones y los convenios y otras instituciones

71. Al aprobar el planteamiento provisional de la bioseguridad, se convino en que los organismos de ejecución y los países receptores para los que se aprueben proyectos o la preparación de proyectos en el período provisional deberían tener en cuenta las recomendaciones

de la evaluación sobre la bioseguridad acordada por el Consejo en la elaboración y realización habitual de sus proyectos.

72. El Consejo agradeció los esfuerzos por promover sinergias entre las convenciones y convenios.

73. Se pidió a las secretarías del FMAM y de las convenciones y convenios que colaboraran en apoyo de las Conferencias de las Partes para racionalizar la orientación recibida de las convenciones y convenios, dado que éstos aprueban constantemente nuevas orientaciones para el FMAM.

74. El Consejo tomó nota de que en su próxima reunión recibiría información sobre las decisiones pertinentes para el FMAM adoptadas por la primera Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo celebrada en Uruguay en el mes de mayo, y sobre las actividades complementarias propuestas.

Punto 8 del temario

Informe sobre los fondos para el cambio climático

75. Se pidió a la Secretaría que, al formular peticiones relativas a los costos administrativos, incluyera un cuadro en el que aparecieran los gastos asociados con el presupuesto solicitado.

Punto 9 del temario

Degradación de la tierra

Punto 9 a) del temario

Alcance y coherencia de las actividades del FMAM relativas a la degradación de la tierra

76. Algunos miembros del Consejo observaron que en la definición y examen de los costos incrementales que aparece en el documento no se señalaba con suficiente claridad la distinción entre beneficios locales y mundiales en la esfera de la degradación de la tierra, y que el concepto de escala móvil aplicado a los costos incrementales era una modalidad inadecuada que no debería aplicarse mientras no se hubieran aclarado los principios básicos.

77. Se propuso que el resultado del examen de la Oficina de Seguimiento y Evaluación acerca de los costos incrementales propuestos para su programa de trabajo de 2006 se tuviera en cuenta al considerar de nuevo esta cuestión.

78. Algunos miembros del Consejo observaron que los recursos disponibles para la esfera de actividad de la degradación de la tierra no eran suficientes para atender las demandas de los países, y pidieron que aumentaran los recursos para esta esfera en el FMAM4. Otros indicaron los considerables recursos disponibles para ese fin a través de otras esferas de actividad.

79. Algunos miembros del Consejo pidieron que se prestara más atención a la deforestación y la ordenación forestal sostenible en el programa operacional 15 y el documento revisado. Los miembros del Consejo observaron también la importancia de mantener el equilibrio entre los recursos asignados a la desertificación y a la deforestación, en la esfera de actividad de la degradación de la tierra. Un miembro del Consejo pidió que se formularan criterios para establecer las prioridades de los recursos del FMAM entre las diferentes zonas terrestres.

80. Se pidió a la Secretaría que presentara a la próxima reunión del Consejo ideas sobre cómo podría el FMAM contribuir al Año internacional de los desiertos y la desertificación.

81. El Consejo destacó la aportación de la ordenación integrada de los recursos naturales y la promoción de sinergias entre las convenciones y convenios sobre el medio ambiente mundial. Algunos miembros del Consejo destacaron que el FMAM debería tener en cuenta en el programa operacional 15 los objetivos de la CLD y otras convenciones y convenios sobre el medio ambiente mundial.

82. Se pidió también que el FMAM considerara el informe revisado sobre los problemas de degradación de la tierra en la región de América Latina.

Punto 9 b) del temario

Memorando de entendimiento entre la CLD y el FMAM

83. El Consejo reconoció el equilibrio conseguido en el memorando de entendimiento entre los diferentes intereses de las dos secretarías.

84. Varios miembros del Consejo declararon que el título del memorando de entendimiento no reflejaba adecuadamente el texto del mismo y pidieron que se cambiara.

Punto 10 del temario

Programa de trabajo

85. Se pidió a la Secretaría que examinara todos los proyectos antes de su introducción en el programa de trabajo para comprobar que cumplían las normas de seguimiento y evaluación del FMAM.

86. Se pidió a la Secretaría que incluyera en la nota de remisión del programa de trabajo los principios del FMAM en que se basaba la formulación de los proyectos, con el fin de ayudar a los miembros del Consejo a comprender mejor las propuestas de proyecto.

Punto 11 del temario

Presupuesto institucional para el ejercicio de 2006

87. Se pidió a la Secretaría que adoptara un planteamiento más incremental del presupuesto, en reconocimiento de que el presupuesto institucional del FMAM se utiliza para financiar un conjunto de actividades básicas, muchas de las cuales se prolongan año tras año, mientras que otras son tareas nuevas que sustituyen a las anteriores. Dado que el presupuesto básico tiene como objetivo sufragar este conjunto continuado de responsabilidades básicas, los incrementos del presupuesto tendrán lugar únicamente cuando nuevas iniciativas importantes, experimentadas en algunos casos mediante iniciativas especiales, lleguen a formar parte de las responsabilidades básicas habituales del FMAM.

88. El Consejo pidió más información sobre los gastos presupuestarios y la dotación de personal de las seis unidades, una lista de prioridades del trabajo que debería llevarse a cabo y explicaciones más completas de los cambios propuestos en las categorías de gasto del presupuesto con respecto a los años anteriores.

89. Se pidió a la Secretaría que preparara una compilación de todos los recursos financieros aprobados para gastos administrativos, incluido el presupuesto institucional del FMAM, el de la Oficina de Seguimiento y Evaluación y las iniciativas especiales, con el fin de presentar al Consejo un panorama general. Se pidió también a la Secretaría que preparara un cuadro en que se vieran los gastos del programa de trabajo en comparación con los gastos administrativos (presupuesto institucional, cuotas, etcétera) del FMAM.

90. El Consejo tomó nota de que el FMAM se mantendría en guardia para evitar grandes aumentos del presupuesto administrativo con el fin poder destinar el mayor volumen de recursos posible a actividades de proyectos en los países receptores.

91. Se tomó nota de que la Secretaría prepararía para la reunión del Consejo de mayo de 2006 una estimación más precisa de los costos de la tercera Asamblea del FMAM, y que los posibles ahorros en el costo de la preparación durante el presente ejercicio económico se arrastrarían al siguiente ejercicio, para sufragar los costos de la Asamblea.

Punto 12 del temario

Proceso para seleccionar al funcionario ejecutivo principal y presidente del FMAM

92. El Consejo destacó la importancia de su participación activa en la selección del funcionario ejecutivo principal y presidente del FMAM.

93. El Consejo convino en que el proceso de selección debería durar aproximadamente seis meses y comenzar y finalizar con dos reuniones consecutivas del Consejo.

94. Varios miembros del Consejo destacaron la conveniencia de reducir el costo del proceso.

95. Varios miembros del Consejo respaldaron la idea de limitar la permanencia del funcionario ejecutivo principal y presidente del FMAM a dos mandatos.

Punto 13 del temario

Marco de asignación de recursos

96. Los miembros del Consejo señalaron los importantes progresos conseguidos hacia el logro de un consenso sobre el marco de asignación de recursos. El Funcionario Ejecutivo Principal y Presidente del FMAM destacó la necesidad de llegar a un acuerdo final en la reunión extraordinaria de agosto/septiembre de 2005, como condición para el avance de las reuniones sobre la reposición de recursos.

97. El miembro del Consejo en representación de Azerbaiyán, Kazajstán, la República Kirguisa, Suiza, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán pidió que su declaración sobre el marco de asignación de recursos se incluyera en el resumen conjunto. Dicha declaración se adjunta en el anexo A. El miembro del Consejo en representación de Austria, Bélgica, Eslovenia, Hungría, Luxemburgo, República Checa, República Eslovaca y Turquía, manifestó su total apoyo a la declaración.

98. El Consejo tomó nota de la declaración presentada a todos los miembros del Consejo por la red de ONG.

99. El Consejo acogió con satisfacción los esfuerzos por llegar a un acuerdo sobre un sistema de cuotas sencillo y transparente y que permitiera una mayor eficiencia. No obstante, algunos miembros del Consejo indicaron que no había pruebas ni análisis suficientes para justificar el nivel propuesto del 9%.

100. Varios miembros del Consejo propusieron que el sistema incluyera también un máximo y un mínimo.

101. Varios miembros del Consejo manifestaron su preocupación de que una cuota fija representaría un incentivo para formular proyectos de gran magnitud y desincentivaría los proyectos de tamaño mediano. Por ello, el Consejo pidió que se examinaran atentamente los efectos del sistema de cuota fija, en particular con respecto a la combinación de proyectos y a su distribución entre los diferentes organismos.

102. Los organismos de ejecución manifestaron su preocupación de que, por tratarse de nuevos socios del FMAM con pequeñas carteras emergentes y sin presupuesto institucional, una cuota fija del 9% no sería suficiente para sufragar los costos de sus actividades con el FMAM.

103. Todos los miembros del Consejo manifestaron su firme apoyo a los objetivos del programa de fortalecimiento de la función de los coordinadores nacionales y los miembros del Consejo.

104. Los países receptores destacaron la necesidad de asistencia y fortalecimiento de la capacidad para ayudarles a cumplir su cometido en el marco del FMAM y a promover el protagonismo de los países.

105. Se reconoció la importancia de los coordinadores para promover la identidad del FMAM en los países, integrar los objetivos del FMAM en los planes y estrategias nacionales de desarrollo sostenible y asociar los proyectos del FMAM con actividades de otros donantes multilaterales y bilaterales.

106. En respuesta a las observaciones de varios miembros del Consejo sobre el papel de los organismos de ejecución, éstos confirmaron su disposición a continuar ofreciendo asistencia a los centros de coordinación en los países y respaldaron la función propuesta del PNUMA para facilitar el desembolso de los fondos a los centros de coordinación. Se explicó que se trataba de un servicio financiero que el PNUMA podía ofrecer al FMAM de forma ágil, lo que no sería posible a través de los otros dos organismos de ejecución. El PNUD y el Banco Mundial confirmaron que continuarán teniendo en cuenta las solicitudes de asistencia presentadas por los coordinadores nacionales.

107. Varios miembros del Consejo pidieron el desembolso oportuno de fondos y flexibilidad para aplicar el programa con el fin de garantizar que se atiendan eficazmente las necesidades de los países.

108. Varios miembros del Consejo destacaron la importancia de la información financiera y la medición de los resultados.

109. Algunos miembros del Consejo pidieron que en las comunicaciones y en las estrategias de enlace del FMAM se hiciera mayor hincapié en el contacto con los países.

Punto 16 del temario

Procedimientos para la aprobación del programa de trabajo

110. La Secretaría acordó preparar una breve descripción del ciclo de proyectos, con inclusión de los gráficos pertinentes, para informar mejor a las partes interesadas acerca de los pasos del ciclo de proyectos y formular criterios más claros para distinguir qué proyectos deberían incluirse en los programas de trabajo presentados a la reuniones del Consejo y cuáles podrían incluirse en los programas de trabajo entre reuniones que deberán aprobarse por correo.

111. Se pidió a los miembros del Consejo que formularan observaciones dentro del período especificado en el ciclo de proyectos para que los organismos pudieran proceder sin demora a la elaboración de propuestas de proyectos.

Punto 20 del temario

Otros asuntos

112. El Depositario indicó que los organismos de ejecución y el Depositario tienen la responsabilidad fiduciaria de garantizar que los fondos se utilicen para los fines establecidos, y que los fondos no utilizados se descuenten de las posibles transferencias a los organismos de ejecución y entidades encargados de ejecutar los proyectos.

113. El Depositario presentó una explicación de sus procesos de supervisión financiera, en que se incluyen consultas con los organismos de ejecución y entidades encargadas de ejecutar los proyectos para detectar las prácticas óptimas y las formas de agilizar los procedimientos financieros.

114. El Consejo convino en aplazar hasta su próxima reunión el examen de los puntos 17 y 18 del temario, sobre la eficacia en función de los costos de los proyectos del FMAM y el examen del plan de acción en respuesta a las recomendaciones para mejorar los resultados del FMAM.

Clausura de la reunión

115. El Presidente del FMAM y la Presidenta del Consejo declararon clausurada la reunión el 8 de junio de 2005.

ANEXO A

116. El grupo de países integrado por Azerbaiyán, Kazajstán, la República Kirguisa, Suiza, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán manifiesta su seria preocupación ante esta propuesta de la Secretaría. Si bien estamos a favor de las medidas que contribuyan realmente a mejorar los resultados, nos preocupa el hecho de que el “Marco de asignación de recursos” propuesto no está en consonancia con el mandato del FMAM de proteger el medio ambiente mundial, y es incompatible con el espíritu y la letra de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente a los que presta servicios el FMAM.

117. No nos consta que haya pruebas fehacientes de que dicho marco permitirá mejorar los resultados. La falta completa de divulgación pública del Marco significa que el FMAM no será ya plenamente transparente. Cuestionamos el carácter exclusivo del marco y el hecho de que no ofrezca incentivos a los países cuyos resultados no se consideran satisfactorios.

118. En concreto, nos oponemos a la calificación y clasificación de los países receptores mediante evaluaciones no transparentes basadas en criterios cuestionables. Los recursos del FMAM no deberían asignarse previamente sobre esa base.

119. Consideramos inaceptable que los miembros del Consejo no puedan verificar cuál será la base para determinar la mayor parte del financiamiento del FMAM.

120. Nos preocupa que el Marco pueda llegar a complicar las operaciones del FMAM, con independencia del aumento permanente de los costos de transacción. Asimismo, consideramos que será difícil alcanzar los beneficios prometidos por el Marco.